



Unidad para  
las Víctimas

# BOLETÍN DATOS PARA LA PAZ

BOLETÍN



**#4**

BIMESTRE  
OCT-NOV  
2025



**DATOS  
GENERALES  
DEL RUV**



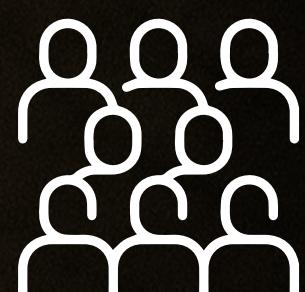
# ¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO?



## 10.170.860

Personas incluidas en el Registro  
Único de Víctimas - RUV

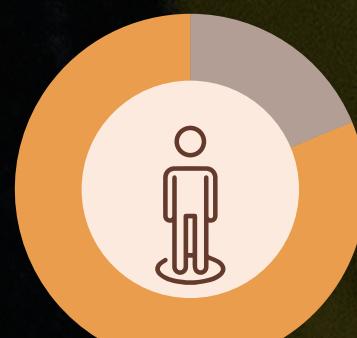
Con corte al 30 de noviembre de 2025



Aproximadamente  
2 de cada 10

personas en Colombia son  
víctimas del conflicto armado.

## 19,2%



BOLETÍN  
**DATOS PARA LA PAZ**



Para observar y reflexionar



# ¿Quiénes son las víctimas del conflicto armado?

En el marco de la **Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024**, son víctimas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno; así como las personas que han sido desplazadas al interior del territorio con ocasión de disturbios y tensiones interiores o violencia generalizada.

¿También son víctimas los familiares?

¿Quiénes no son víctimas?

Si una persona se considera víctima del conflicto armado



Debe presentar una declaración en las oficinas de Ministerio Público (Personería municipal, Procuraduría y Defensoría) o consulados. Según la Ley 1448 de 2011, las personas tienen hasta tres años para declarar luego de la ocurrencia del hecho victimizante.

1

Las declaraciones llegan a la Unidad para las Víctimas.

2

Se revisa que la declaración cumpla los requisitos de ley. La Entidad tiene 60 días hábiles para valorar y responder

Las personas tienen **tres años** para declarar desde que ocurren los hechos victimizantes.



Si una persona sufrió hechos victimizantes **entre el 1 de enero de 1985 y el 22 de agosto de 2023 y no los ha declarado**, podrá hacerlo hasta el 22 de agosto de 2026, sin justificar razones de fuerza mayor que le impidieron declarar.



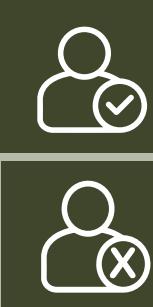
A partir del **23 de agosto de 2026**, si usted declara hechos que ocurrieron hace más de tres años, deberá informar las razones de fuerza mayor que le impidieron declarar en el plazo establecido.



Recuerde que este es un proceso **GRATUITO**

**SI SE INCLUYE**  
Inicia ruta de atención, asistencia y reparación integral.

**NO SE INCLUYE**  
Puede interponer los recursos que tiene por ley.

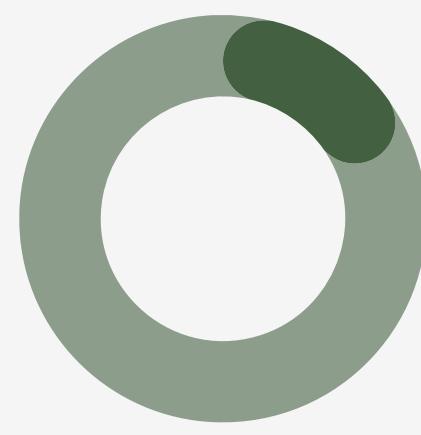


Nota: Aplica para las declaraciones recibidas bajo los normativos Ley 1448 y los Decretos Ley étnicos.

# ¿Cuántas personas están incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV)?

De acuerdo con el **RUV** con corte al 30 de noviembre de 2025 hay un total de

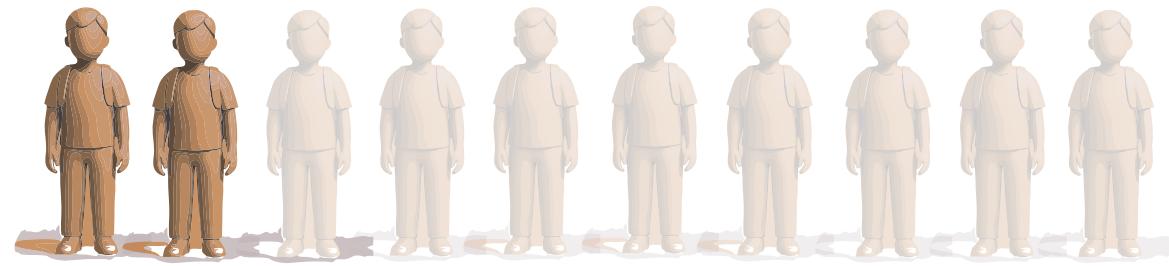
# 10.170.860 personas incluidas



# 19,2%

del total de colombianos

Al considerar la proyección poblacional definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2025, que asciende a 53.110.609 de personas, la población víctima incluida representa el 19,2% del total de colombianos, es decir **2 de cada 10** colombianas y colombianos, aproximadamente, son víctimas del conflicto armado.



## › Sexo



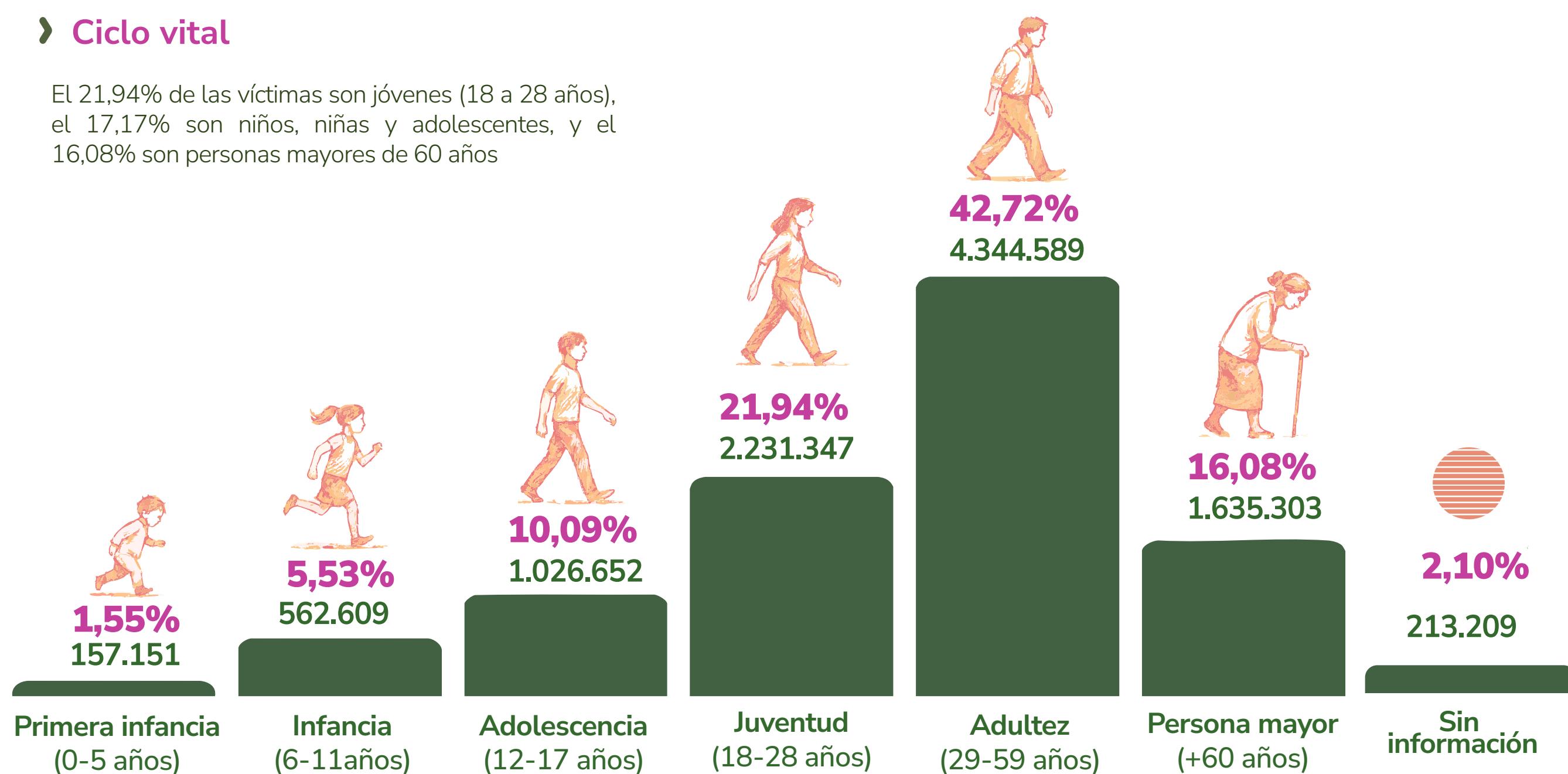
0,02%  
Sin información  
1.220

0,01%  
Intersexual\*  
518

\*Este boletín no incluye el dato general de víctimas con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD), por cuanto se está actualizando esta información, a partir de la incorporación de esta variable en el Formulario Único de Declaración.

## › Ciclo vital

El 21,94% de las víctimas son jóvenes (18 a 28 años), el 17,17% son niños, niñas y adolescentes, y el 16,08% son personas mayores de 60 años



Fuente: datos RUV con corte a 30 de septiembre de 2025

## › Discapacidad

El **4,32% (438.979)**



de las víctimas incluidas en el RUV tienen alguna discapacidad<sup>1</sup>.

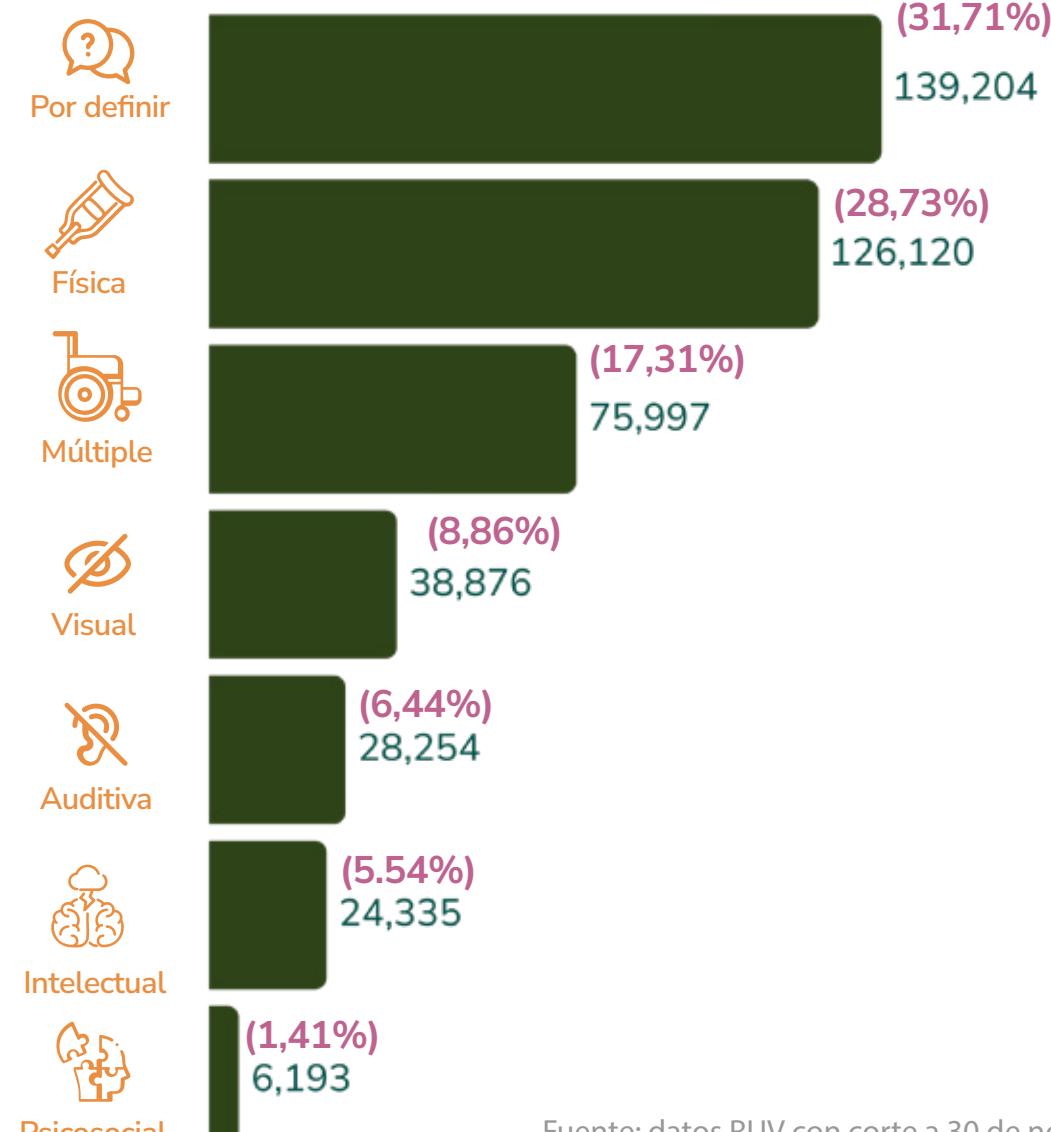


La información acerca del tipo de discapacidad está disponible desde 1997, con el inicio de la implementación de la Ley 387.

**28,73%**  
(126.120)

### de las víctimas

con discapacidad presentan discapacidad física, seguida de discapacidad múltiple con **17,31%** (75.997).



Fuente: datos RUV con corte a 30 de noviembre de 2025.

<sup>1</sup> La información acerca del tipo de discapacidad está disponible desde 1997, con el inicio de la implementación de la Ley 387.



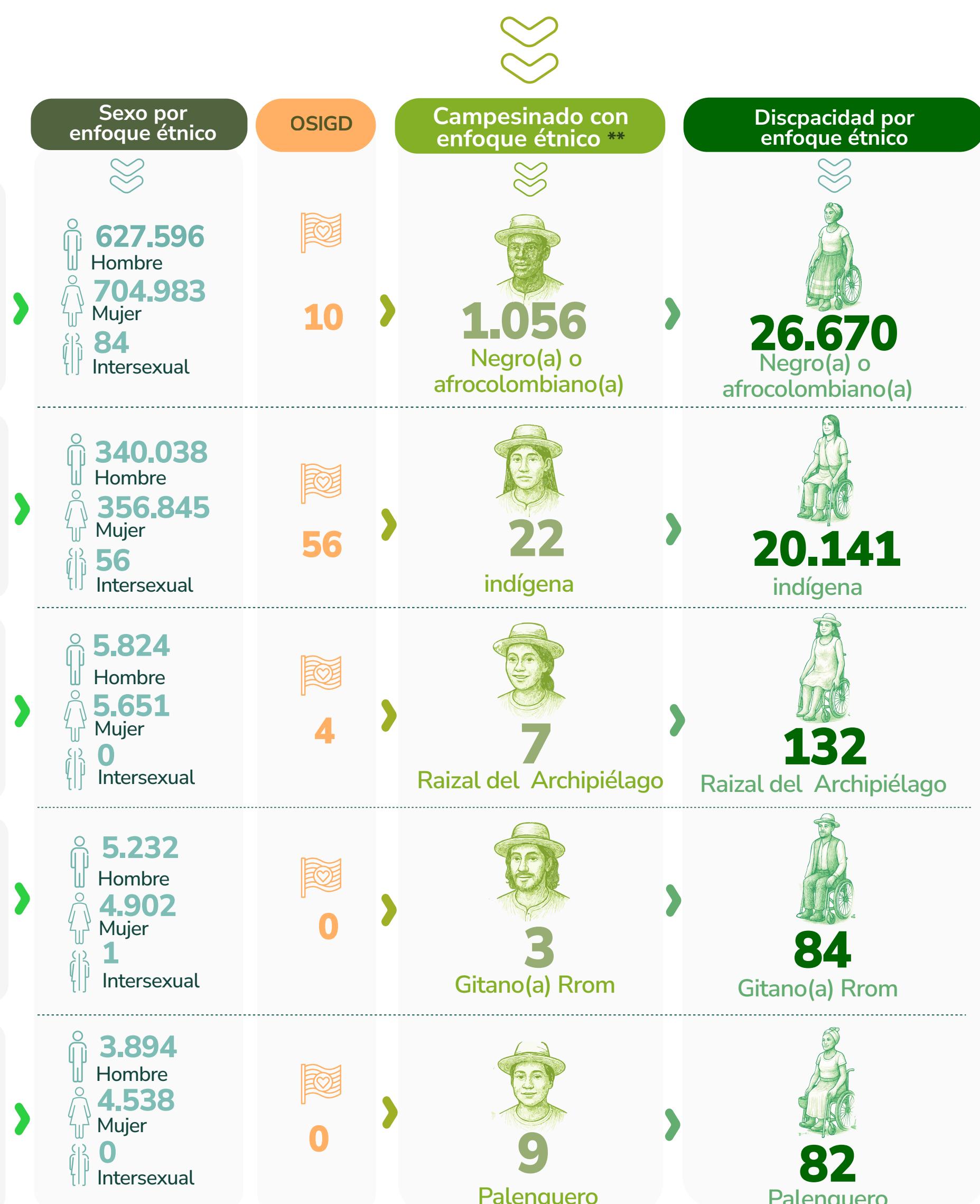
› Pertenencia étnica

**20,26%**  
(2.061.116)

del total de víctimas tiene autorreconocimiento étnico, lo que representa la quinta parte del total de la población afectada por el conflicto armado en Colombia.

**\*\*Víctimas por pertenencia étnica que se autorreconocen como campesinos(as)**

Conforme al artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023 y el artículo 9 de la Ley 2421 de 2024, el siguiente gráfico presenta el número de víctimas incluidas en el RUV por enfoque étnico que se autorreconocen como campesinas.<sup>2</sup>



Fuente: datos RUV con corte a 30 de noviembre de 2025.

<sup>2</sup>. La información de la pertenencia étnica de las víctimas, basada en su autorreconocimiento, está disponible desde 1997, cuando inició la implementación de la Ley 387 que reconoció el desplazamiento forzado. Actualmente, estos datos se complementan con los censos enviados por el Ministerio del Interior y los autocensos realizados por las comunidades étnicas reconocidas ante esa entidad..

# ¿Qué son los hechos y eventos victimizantes?



## Hechos victimizantes

Son aquellos que infringen el Derecho Internacional Humanitario o violaciones graves de los derechos humanos, ocurridos en el marco del conflicto armado interno colombiano.

Los hechos victimizantes se definen dentro del marco del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.<sup>3</sup>

Para mayor información sobre la definición sobre hechos victimizantes ver Manual de criterios de valoración en: [https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos\\_bibliotec/manual-criterios-de-valoracion-v3/](https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/manual-criterios-de-valoracion-v3/)

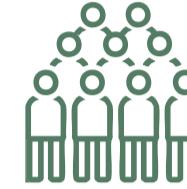
**Un evento** es la ocurrencia de un hecho victimizante en un lugar y una fecha determinada.

### Tipos de eventos:



#### Individuales:

afectan a una persona o grupo familiar.



#### Masivos:

afectan a 10 hogares o más y/o 50 personas o más.

## Víctimas incluidas por hecho victimizante

**01**

### Desplazamiento forzado

**9.067.751**  
víctimas

Noviembre 2025  
variación 3% (54.647)

**02**

### Homicidio

**1.150.512**  
víctimas

Noviembre 2025  
variación 2% (5.971)

**03**

### Amenaza

**834.491**  
víctimas

Noviembre 2025  
variación 8% (16.380)

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	8.833.375	-	-
II- trimestre Tb	8.925.254	91.879	1%
III- trimestre Tb	9.013.104	87.850	2%

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	1.128.017	-	-
II- trimestre Tb	1.136.067	8.050	1%
III- trimestre Tb	9.013.104	8.474	2%

Comparativo con trimestre base (Tb)

**04**

### Desaparición forzada

**207.014**  
víctimas

Noviembre 2025  
variación 3% (1.782)

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	201.270	-	-
II- trimestre Tb	203.109	1.839	1%
III- trimestre Tb	205.232	2.123	2%

**05**

### Confinamiento

**207.687**  
víctimas

Noviembre 2025  
variación 18% (6.354)

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	176.492	-	-
II- trimestre Tb	188.232	11.740	7%
III- trimestre Tb	201.333	13.101	14%

Comparativo con trimestre base (Tb)

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	134.286	-	-
II- trimestre Tb	137.065	2.799	7%
III- trimestre Tb	139.413	2.348	14%

Comparativo con trimestre base (Tb)

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	44.405	-	-
II- trimestre Tb	45.015	1.839	1%
III- trimestre Tb	47.369	2.354	7%

Comparativo con trimestre base (Tb)

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	15.391	-	-
II- trimestre Tb	15.494	103	1%
III- trimestre Tb	15.644	150	2%

Comparativo con trimestre base (Tb)

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	10.223	-	-
II- trimestre Tb	10.373	150	1%
III- trimestre Tb	10.688	295	4%

Comparativo con trimestre base (Tb)

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	10.808	-	-
II- trimestre Tb	10.899	91	1%
III- trimestre Tb	11.096	197	3%

Comparativo con trimestre base (Tb)

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	15.391	-	-
II- trimestre Tb	15.494	103	1%
III- trimestre Tb	15.644	150	2%

Comparativo con trimestre base (Tb)

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	10.223	-	-
II- trimestre Tb	10.373	150	1%
III- trimestre Tb	10.688	295	4%

Comparativo con trimestre base (Tb)

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	10.808	-	-
II- trimestre Tb	10.899	91	1%
III- trimestre Tb	11.096	197	3%

Comparativo con trimestre base (Tb)

Comparativo con trimestre base (Tb)

Trimestres	Nº víctimas	Incremento	%
I- trimestre Tb	15.391	-	-
II- trimestre Tb	15.494	103	1%
III- trimestre Tb	15.644	150	2%

Comparativo con trimestre base (Tb)

Comparativo con trimestre base (Tb)

# Víctimas directas e indirectas por hecho victimizante



**Las víctimas directas:** son las que de manera personal y directa han sufrido daños por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado.



**Las víctimas indirectas:** son quienes se han visto afectadas por los hechos de homicidio o desaparición forzada de su cónyuge, compañero o compañera permanente, pareja del mismo sexo o familiar en primer grado de consanguinidad. Estas víctimas también pueden sufrir victimizaciones de manera directa. (Ley 1448 de 2011)

## Víctimas directas e indirectas por desaparición forzada y homicidio



Desaparición forzada



Homicidio



Directas



Indirectas

Fuente: datos RUV con corte a 30 de noviembre de 2025.

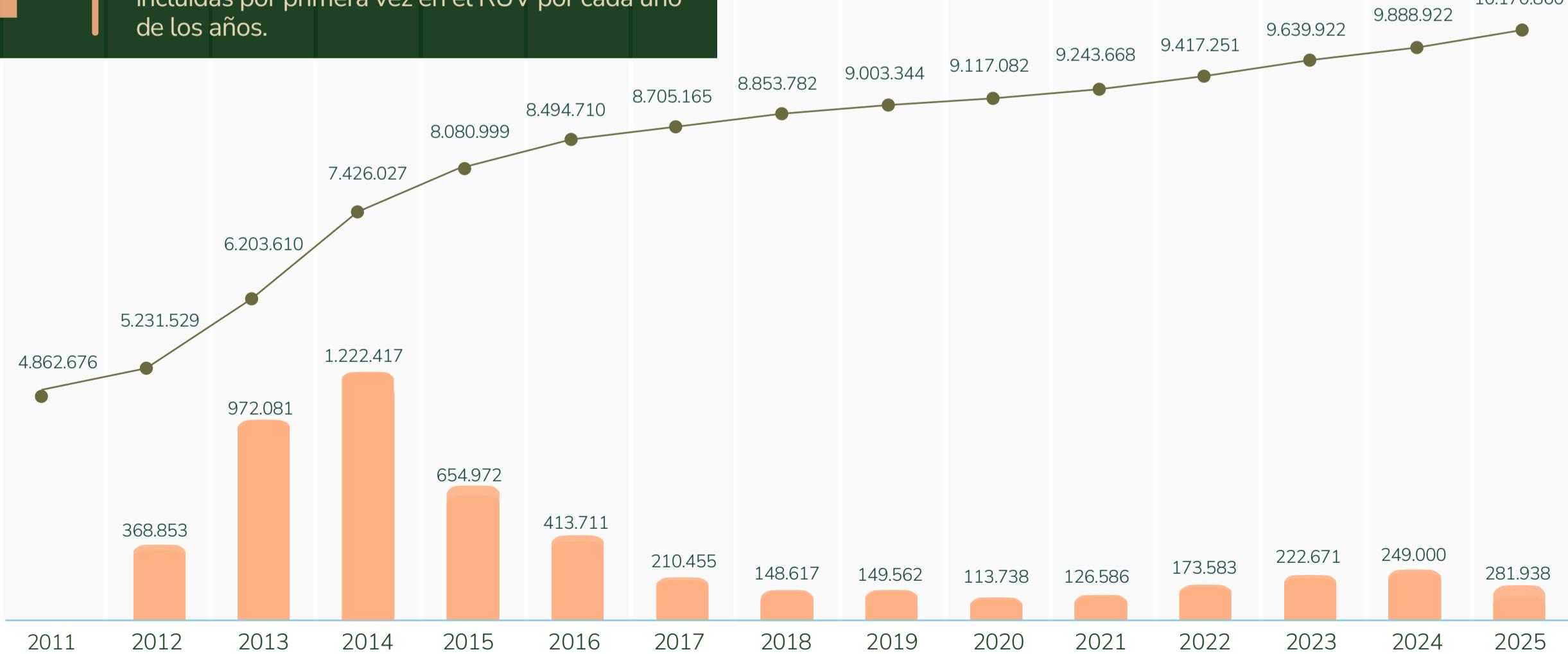


La gráfica de línea representa el total de víctimas incluidas en el RUV hasta el 31 de diciembre de cada año. Esto indica el comportamiento del RUV y no la ocurrencia de eventos victimizantes.

## Víctimas incluidas en el RUV por año

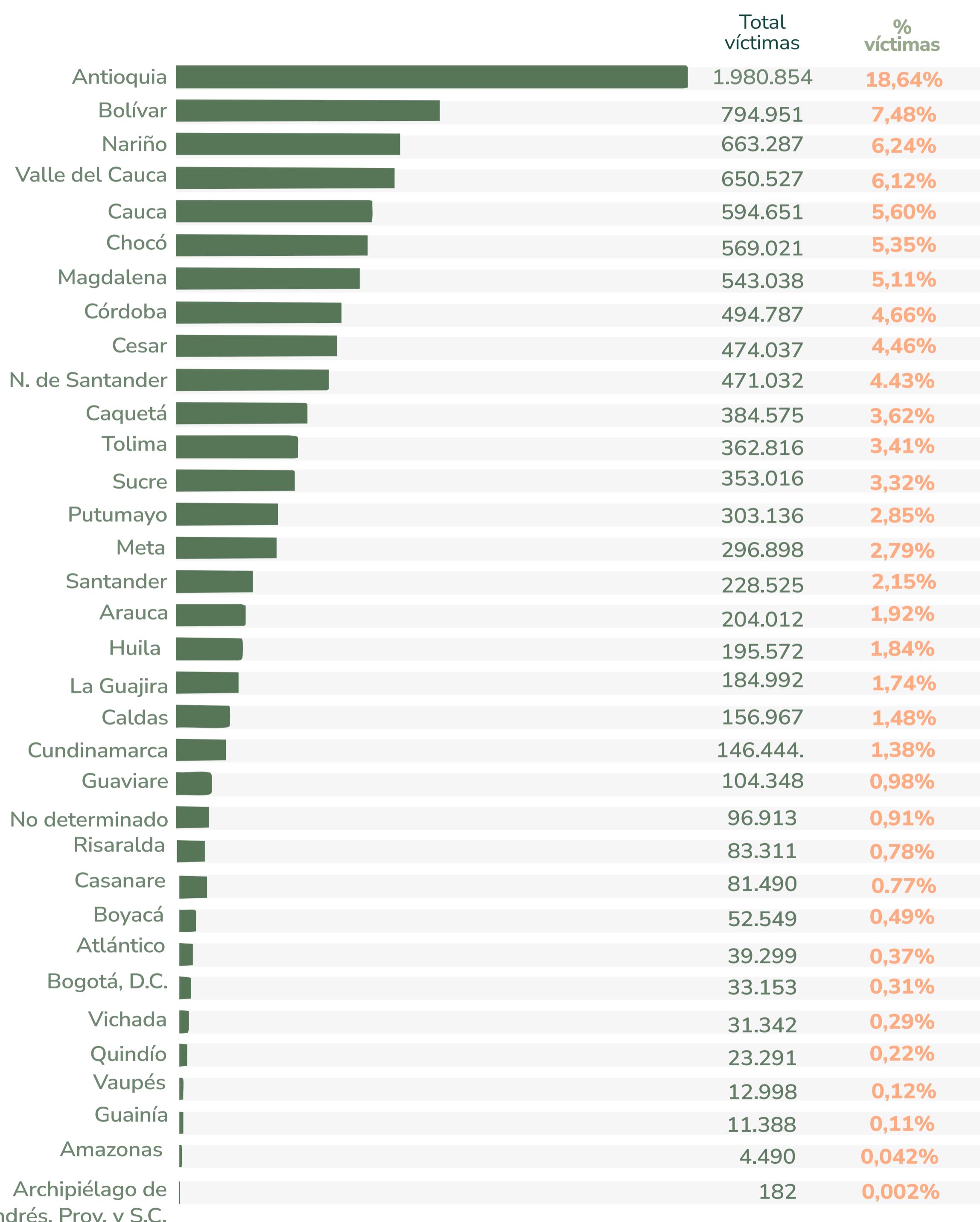


La gráfica de barras representan las personas incluidas por primera vez en el RUV por cada uno de los años.



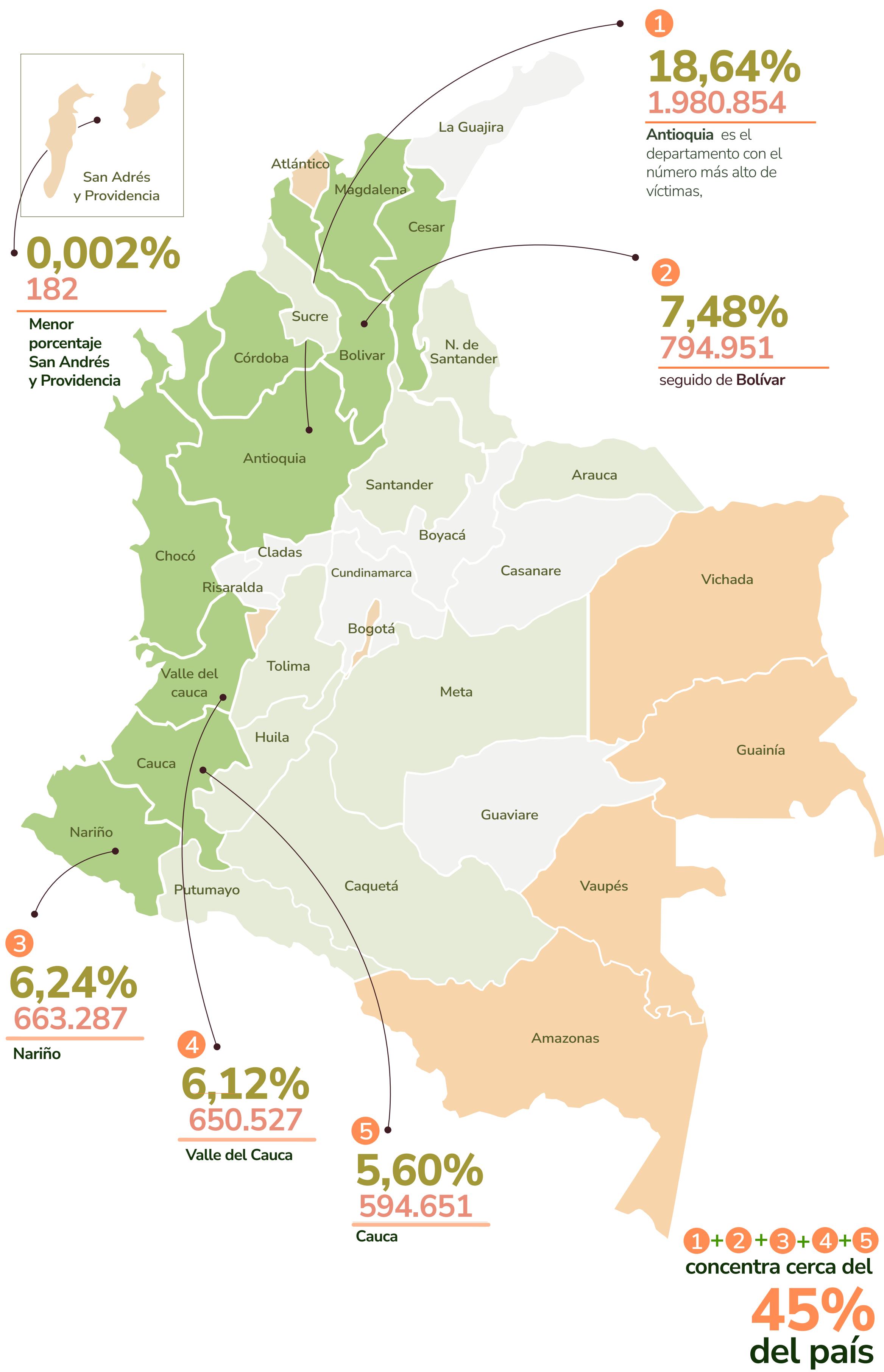
Fuente: datos RUV con corte a 30 de noviembre de 2025.

# Reporte de víctimas incluidas en el RUV por departamento de ocurrencia



Fuente: datos RUV con corte a 30 de noviembre de 2025.

## Reporte de víctimas incluidas en el RUV por departamento de ocurrencia



172 - 37.518 51.315 - 180.408 192.805 - 445.289 469.149 - 1.958.053

Fuente: datos RUV con corte a 30 de noviembre de 2025.



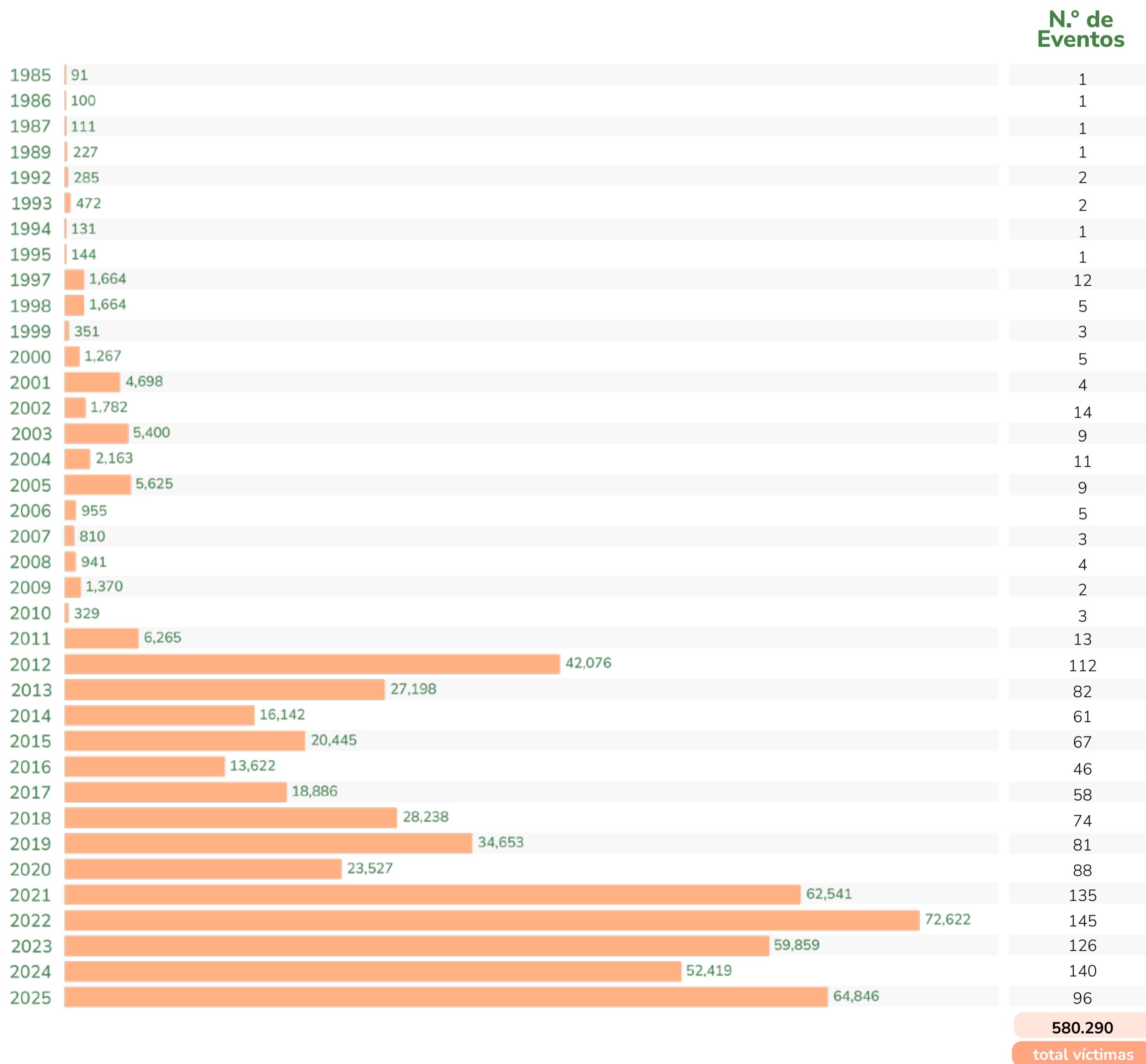
## ¿QUÉ ES EL DESPLAZAMIENTO FORZADO MASIVO?



Se refiere a la situación de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares, territorios y actividades socioeconómicas porque su vida, integridad física, seguridad o libertad han sido vulneradas o están amenazadas por la violencia, persecuciones y violaciones de derechos humanos. **Es un evento de tipo masivo cuando afecta a 10 o más hogares, o a 50 o más personas**



# Eventos y víctimas de desplazamiento forzado masivo por año de ocurrencia



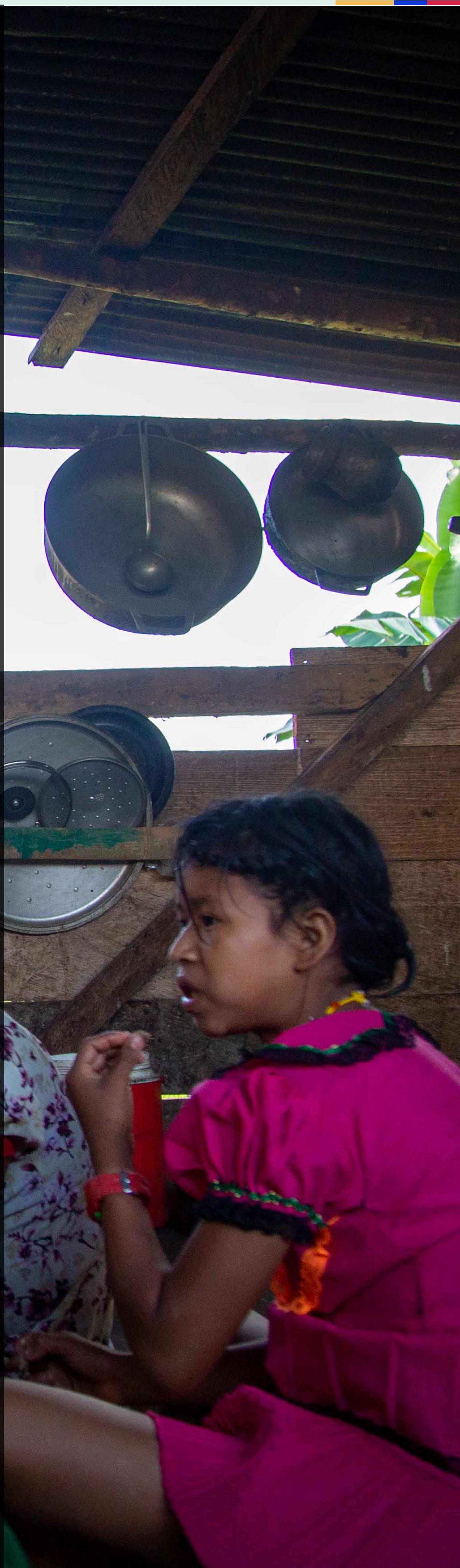
Fuente: datos RUV con corte a 30 de noviembre de 2025.

# ¿QUÉ ES EL CONFINAMIENTO Y CUÁLES SON SUS DINÁMICAS?



“El confinamiento es una situación de vulneración a derechos fundamentales, en la que las comunidades, pese a permanecer en una parte de su territorio, pierden la movilidad, como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados (...)"

Resolución 171 de 2016 (Unidad para las Víctimas)



# Reporte de eventos de confinamiento por departamento



1 **Chocó**  
210 eventos  
176.157 víctimas

2 **Nariño**  
31 eventos  
26.194 víctimas

3 **Arauca**  
31 eventos  
17.452 víctimas

4 **Valle del Cauca**  
30 eventos  
15.513 víctimas

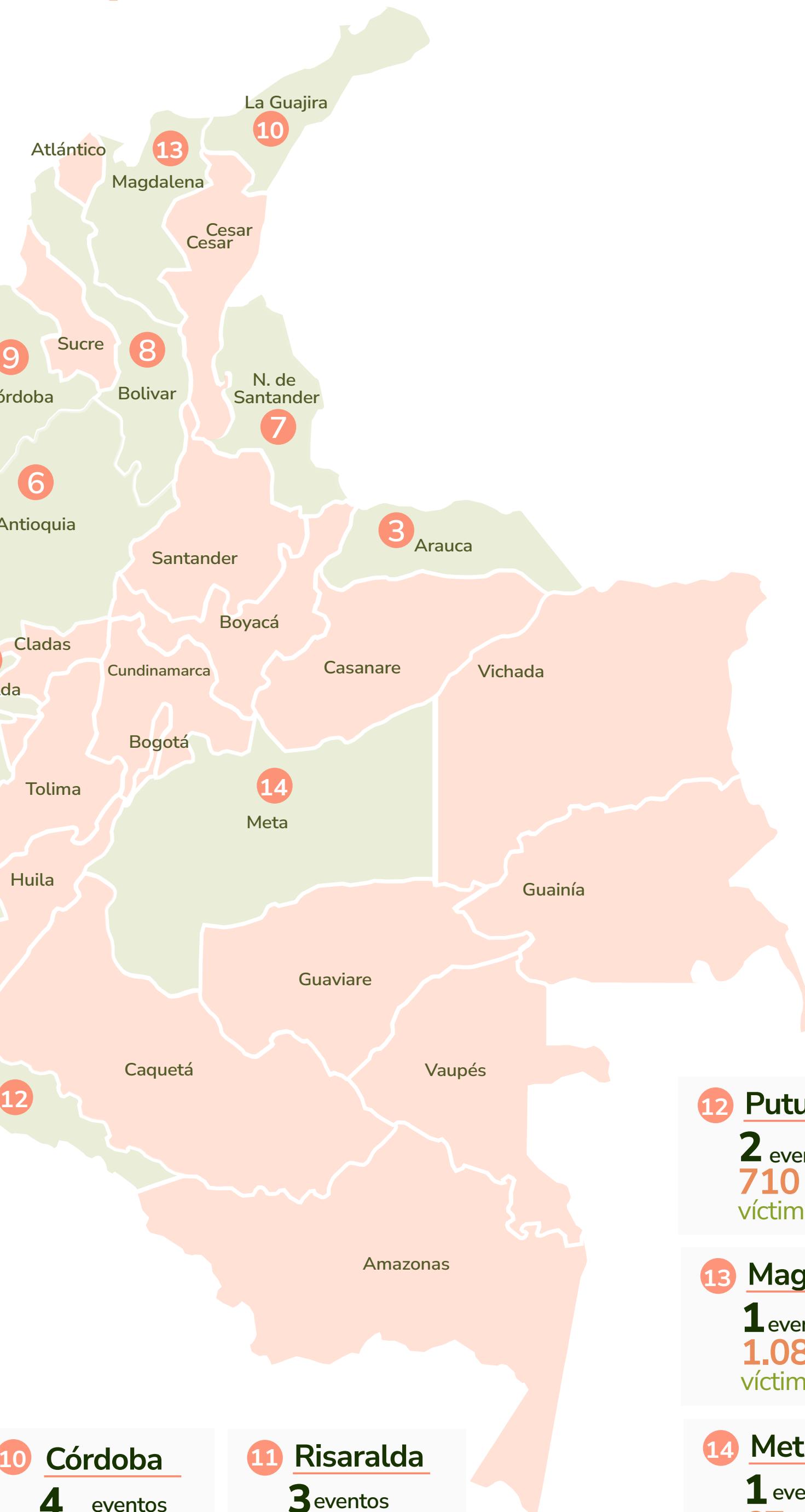
5 **Cauca**  
29 eventos  
15.168 víctimas

6 **Antioquia**  
27 eventos  
18.344 víctimas

7 **Norte de Santander**  
15 eventos  
31.267 víctimas

8 **Bolívar**  
11 eventos  
5.044 víctimas

9 **La Guajira**  
5 eventos  
5.512 víctimas



12 **Putumayo**  
2 eventos  
710 víctimas

13 **Magdalena**  
1 eventos  
1.080 víctimas

14 **Meta**  
1 eventos  
67 víctimas

Fuente: datos RUV con corte a 30 de noviembre de 2025.

# Reporte de eventos de confinamiento por año por ocurrencia

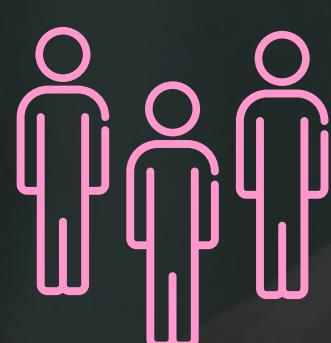


Número de eventos de confinamiento  
La gráfica de líneas representa del número de víctimas por año de ocurrencia

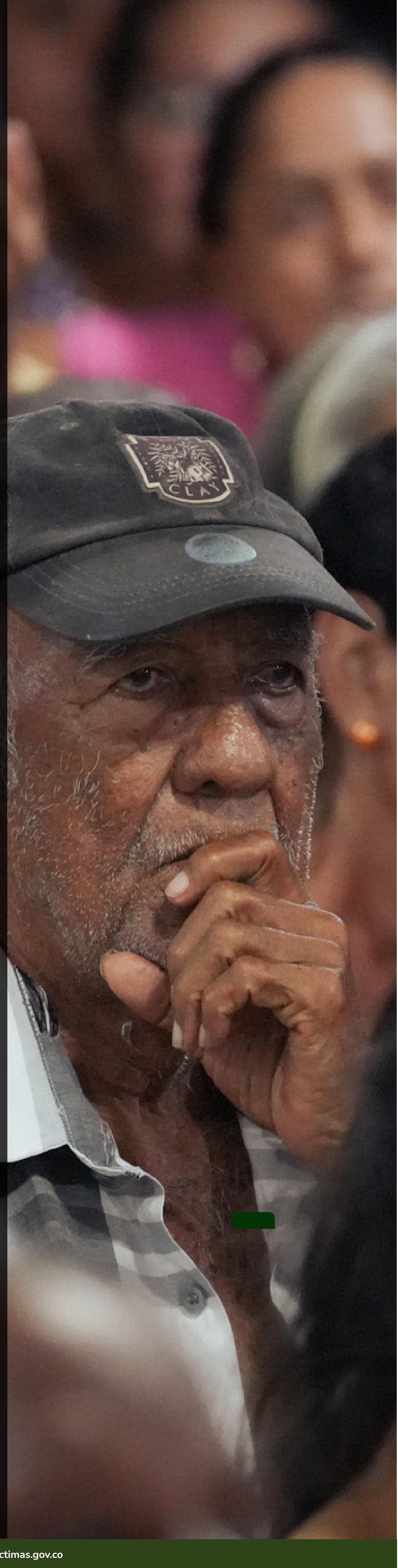


Fuente: datos RUV con corte a 30 de noviembre de 2025.

# SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA

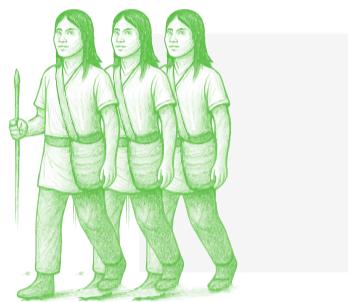


Según la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, la reparación colectiva es el conjunto de medidas dirigidas a comunidades, pueblos étnicos, organizaciones y grupos afectados por el conflicto armado, para reconocer los daños sufridos y restaurar sus derechos en los ámbitos político, material y simbólico, fortaleciendo sus capacidades, su dignidad y contribuyendo a la reconciliación y la no repetición..



## Sujetos de reparación colectiva étnicos

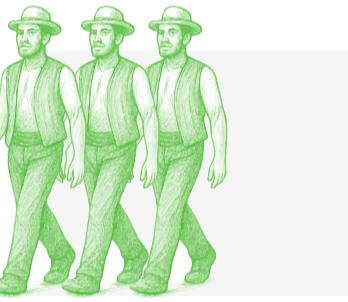
Nº de reparación colectiva



**598**  
Indígena



**418**  
Negro(a) o afrocolombiano(a)



**1**  
Pueblo Rrom

## Sujetos de reparación colectiva no étnicos

Nº de reparación colectiva



**267**  
Comunidad



**15**  
Grupo



**56**  
Organización

Fuente: datos RUV con corte a 30 de noviembre de 2025.

## Sujetos de reparación colectiva por departamento de ocupación

Departamento	Nº de sujetos colectivos de reparación	%
Cauca	189	13,95%
Chocó	150	11,07%
Sucre	123	9,08%
Antioquia	122	9,00%
Valle del Cauca	96	7,08%
Nariño	92	6,79%
Cesar	60	4,43%
Putumayo	58	4,28%
Bolívar	50	3,69%
La Guajira	48	3,54%
Magdalena	48	3,54%
Caquetá	39	2,88%
Meta	38	2,80%
Santander	21	1,55%
Tolima	21	1,55%
Caldas	19	1,40%
Córdoba	18	1,33%
Amazonas	16	1,18%
Arauca	15	1,11%
Cundinamarca	15	1,11%
Norte de Santander	15	0,11%
Vichada	15	0,11%
Bogotá D.C.	14	1,03%
Risaralda	14	1,03%
Guaviare	13	0,96%
Vaupés	12	0,89%
Nacional	9	0,66%
Guainía	8	0,59%
Casanare	6	0,44%
Atlántico	4	0,30%
Huila	3	0,22%
Quindío	3	0,22%
Archipiélago de San Andrés, Prov. y S.C.	1	0,07%

Fuente: datos RUV con corte a 30 de noviembre de 2025.

A photograph of a woman with long dark hair, wearing a black dress with a red lace hem, holding a baby in a traditional blue and white patterned cloth. They are in a lush green jungle environment. The woman is looking down at the baby.

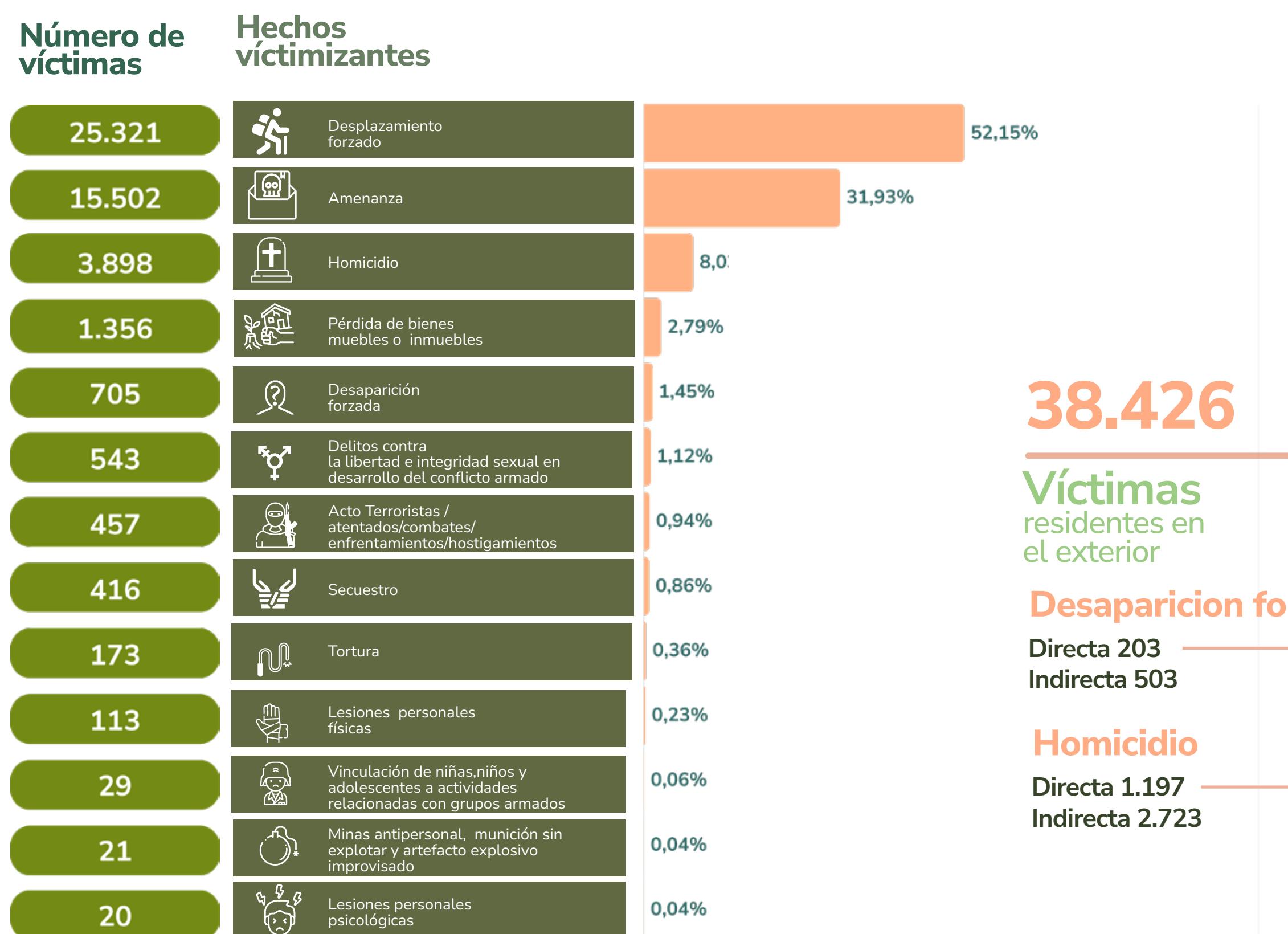
## VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR



**30.715** víctimas que han declarado en el exterior.

**38.426** víctimas residentes en el exterior.

# Reporte de víctimas en el exterior por hecho victimizantes



**38.426**

Víctimas residentes en el exterior

**Desaparición forzada**

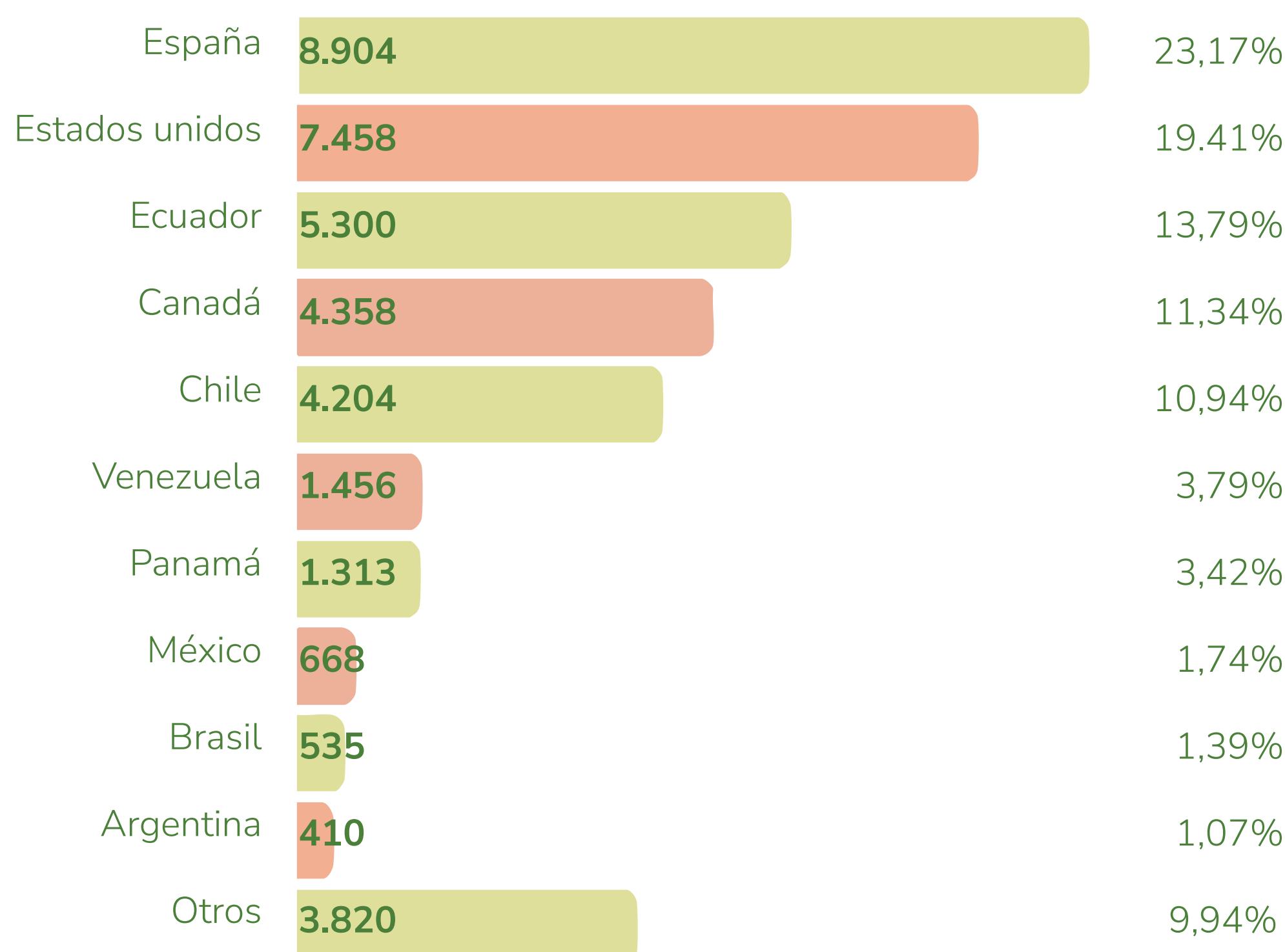
Directa 203  
Indirecta 503

**Homicidio**

Directa 1.197  
Indirecta 2.723

Fuente: datos Subdirección Red Nacional de Información con corte a 30 de noviembre de 2025.

## Principales países de residencia de las víctimas en el exterior



Fuente: datos Subdirección Red Nacional de Información con corte a 30 de noviembre de 2025.

# INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA



La indemnización administrativa es una de las medidas de la reparación integral contemplada en la Ley 1448 de 2011, que entrega el Estado colombiano como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, con el fin de contribuir al fortalecimiento y reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas.



## Indemnizaciones

# Reporte indemnización administrativa

La indemnización administrativa es una de las medidas de la reparación integral contemplada en la **Ley 1448 de 2011**, que entrega el Estado colombiano como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, con el fin de contribuir al fortalecimiento y reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas.

## ¿Qué hechos victimizantes se indemnizan?

De acuerdo con el Decreto 1084 de 2015, los hechos indemnizables son:



## Ruta para solicitar y acceder a la indemnización

### Solicite su inclusión en el RUV

Declare los hechos victimizantes sufridos ante la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría o la Personería si está en Colombia, o en los consulados si se encuentra en el exterior.

La Unidad para las Víctimas le entregará el acto administrativo, **un documento donde le informa si está incluido en el RUV**.

### Solicite su indemnización

Debe contactar a la Unidad para las Víctimas, a través de los canales presenciales, telefónicos o virtuales y solicitar la indemnización.

En los casos de homicidio, desaparición forzada y lesiones personales, previamente debe solicitar una cita a través de los canales de la Unidad, donde le informarán los documentos que debe presentar y que se revisarán el día de la cita.

### La Unidad revisará su caso

En **máximo 120 días hábiles** desde que radique su solicitud y haya entregado todos los documentos necesarios, la Unidad para las Víctimas le entregará un documento reconociendo si tiene derecho o no a la medida de indemnización administrativa.

### Iniciará la fase de entrega de la indemnización

Según la solicitud que aplique para usted.

- Edad
- Pertenencia étnica
- Orientación sexual e identidad de género
- Nivel de vulnerabilidad
- Tiempo que ha pasado desde que ocurrió el hecho victimizante y desde la declaración.
- Si ha sufrido uno o más hechos victimizantes
- Jefatura única de hogar

## Tipos de solicitud para acceder a la indemnización administrativa



### Solicitud prioritaria:

Aplica para las personas que cumplen alguno de estos requisitos:

- Tener una enfermedad huérfana, ruinosa, catastrófica o de alto costo **certificado por medio de su historia clínica\***.
- Tener alguna discapacidad física, mental, auditiva, cognitiva, visual o múltiple certificada a través de un documento expedido por el médico tratante de su IPS o por la EPS.
- Tener 68 años o más.

\*Nota: También serán válidas las epicrisis, constancias de concepto médico y resúmenes de historias clínicas que mencionen la enfermedad



### Solicitud general:

Aplica para las personas que no cumplen con los criterios anteriores. En este caso, se aplica el Método Técnico de Priorización

- En el primer semestre de cada año, la Unidad para las Víctimas estudia los casos que hasta el **31 de diciembre del año anterior ya se les ha reconocido el derecho de indemnización**.
- La Unidad prioriza y organiza los pagos según las características de cada víctima y el presupuesto anual asignado, teniendo en cuenta aspectos demográficos, la estabilización socioeconómica, el hecho victimizante y el avance en la ruta de reparación. Algunos de ellos son:

## Así avanza la indemnización por vía administrativa de las víctimas:



### 1.882.312

Personas indemnizadas históricamente

Mediante



### 2.017.902

Indemnizaciones

Con una inversión de



### \$14,85

billones

300.817 niñas, niños y adolescentes han sido indemnizados, ya sea a través de la constitución de encargo fiduciario o mediante giros al tutor legal para casos excepcionales.

## Curso de vida actual

0 a 17 años



300.817

Entre 18 y 59 años



737.813

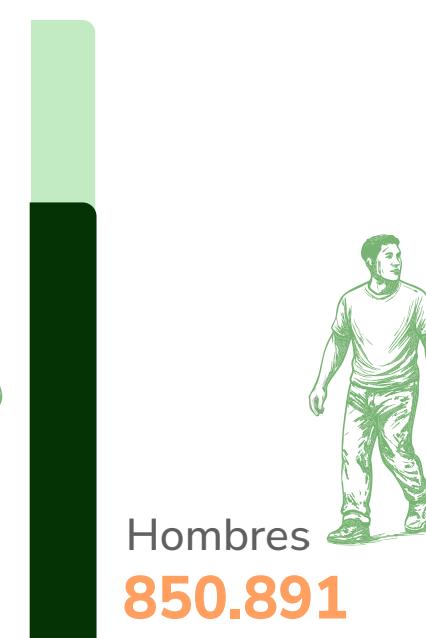
60 años o más



843.682

Fuente: datos Subdirección Red Nacional de Información con corte a 30 de septiembre de 2025

## Género\*



Discapacidad  
**159.889**  
Personas con discapacidad

Esta información se consolida desde el 2013, a partir de la documentación que remiten las personas en los procesos de indemnización.

**55%**

de las víctimas que han recibido indemnización son mujeres.

\*para 1.008 personas indemnizadas no se cuenta con información sobre el género. Estos datos están en proceso de actualización.

\*La información de la orientación sexual e identidad de género de las víctimas indemnizadas se consolida desde el 2013, a partir de la documentación que remiten las personas en los procesos de indemnización.

Fuente: datos Subdirección Red Nacional de Información con corte a 30 de noviembre de 2025

## Pertenencia étnica según autorreconocimiento **416.713** personas con pertenencia étnica



**299.120**  
Negro o afrocolombiano



**108.629**  
Indígena



**4.835**  
Gitano(a) o Rrom



**2.946**  
Raizal

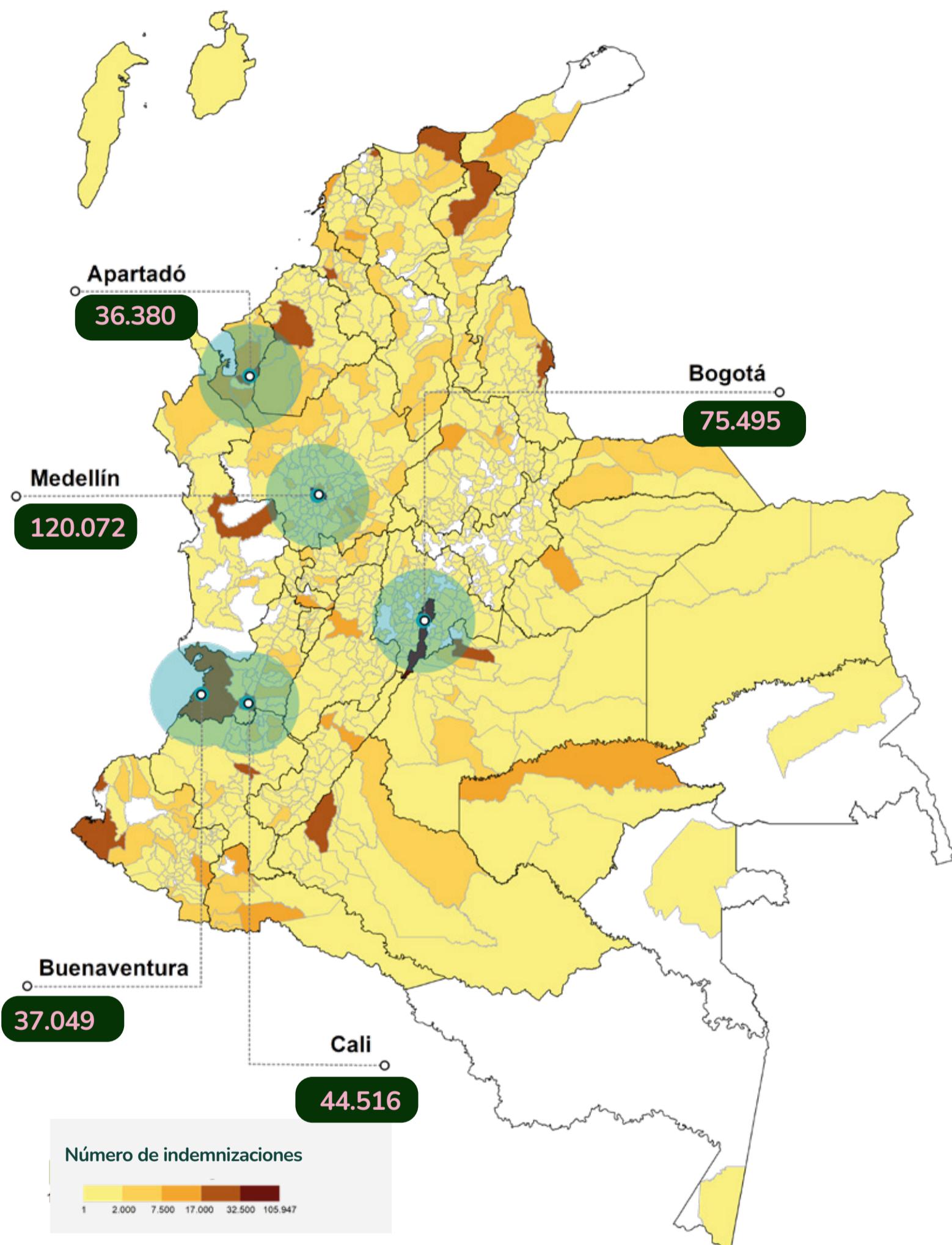


**1.183**  
Palenquero

Fuente: datos Subdirección Red Nacional de Información con corte a 30 de noviembre de 2025

Indemnizaciones

## Dónde han sido indemnizadas las víctimas

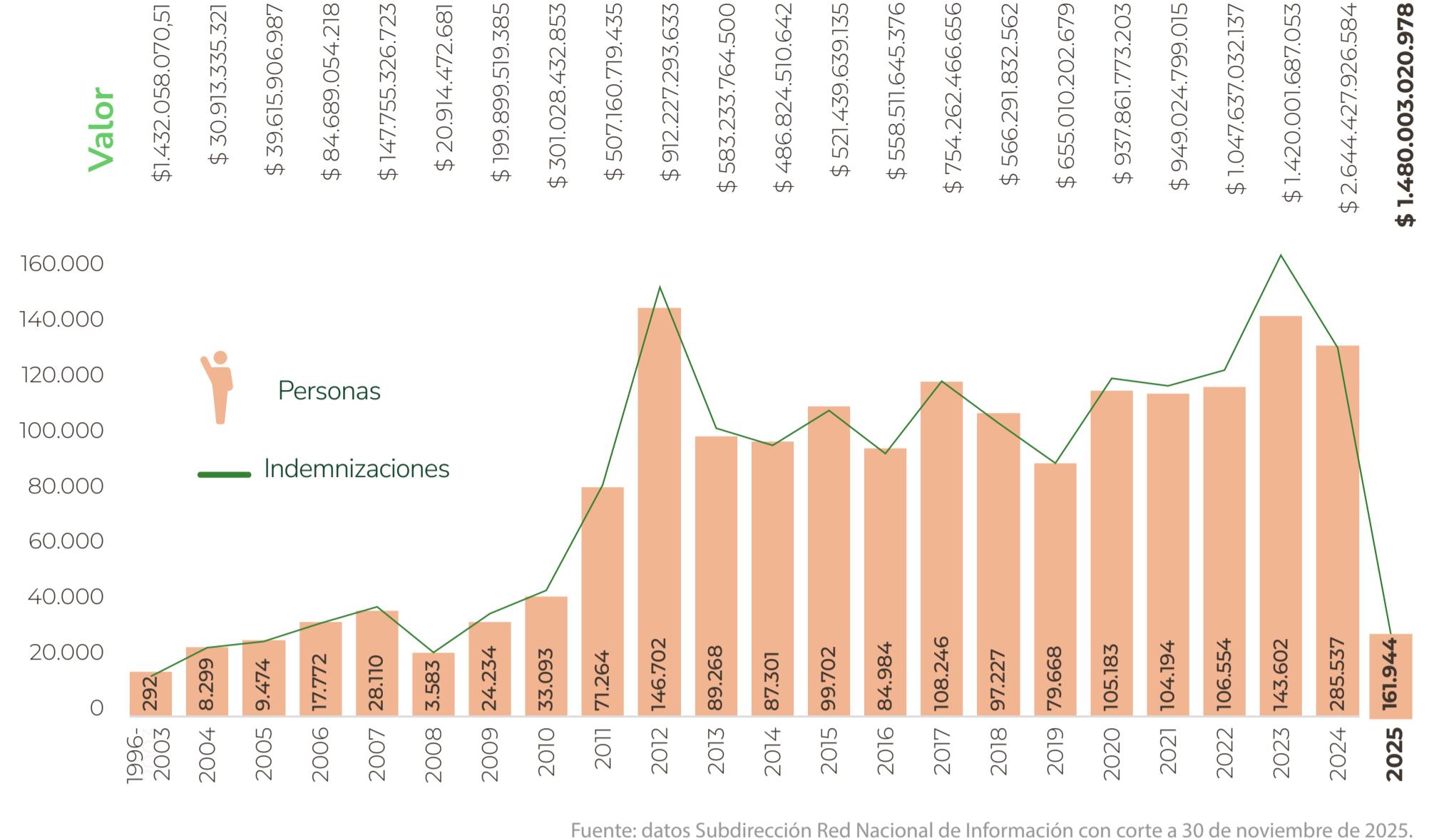


## Departamento de indemnización

Departamento	Nº de personas
Antioquia	358474
Sin información	333079
Valle del Cauca	112634
Nariño	94305
Bolívar	76091
Bogotá, D. C.	70158
Córdoba	66733
Cauca	65485
Cesar	65667
Norte de Santander	52844
Santander	51061
Sucre	52759
Magdalena	51873
Meta	48521
Chocó	45994
Putumayo	40713
Caquetá	40310
Tolima	35493
Huila	33320
Atlántico	31512
Risaralda	24922
La Guajira	24115
Caldas	23093
Cundinamarca	19850
Arauca	18913
Casanare	14605
Quindío	9338
Guaviare	9140
Boyacá	6840
Guainía	1678
Vaupés	999
Vichada	816
Amazonas	724
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	228

Fuente: datos Subdirección Red Nacional de Información con corte a 30 de noviembre de 2025

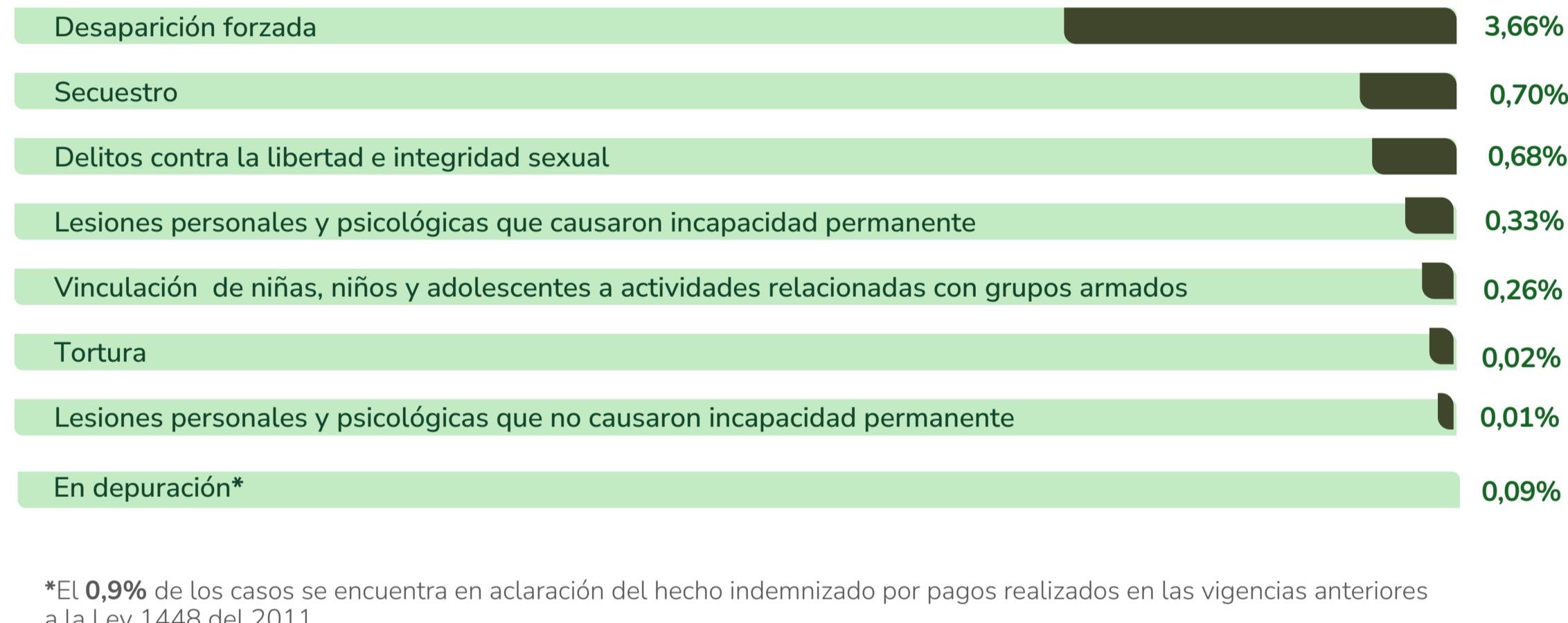
## Indemnizaciones

Personas  
Indemnizadas por año

Fuente: datos Subdirección Red Nacional de Información con corte a 30 de noviembre de 2025.

## Indemnizaciones por hecho victimizante

Desplazamiento Forzado | 70,14% | Otros Hechos | 29,86%



\*El 0,9% de los casos se encuentra en aclaración del hecho indemnizado por pagos realizados en las vigencias anteriores a la Ley 1448 del 2011.

Fuente: datos Subdirección Red Nacional de Información con corte a 30 de noviembre de 2025.

## Avances en las indemnizaciones durante el Gobierno del Cambio

600.494

Personas indemnizadas

53%

de las víctimas que recibieron indemnización administrativa son mujeres

321.611

Mediante

658.933 indemnizaciones con una inversión de

+5,7 billones

263.212

indemnizaciones entregadas a víctimas

que se autorreconocen como población étnica

\*La información de la pertenencia étnica de las víctimas, basada en su autorreconocimiento, está disponible desde 1997..

59.152

Entregadas a personas con discapacidad



## Pertenencia étnica según autorreconocimiento

248.700 personas con pertenencia étnica

Esta información se consolida desde el 2013, a partir de la documentación que remiten las personas en los procesos de indemnización.

175.442  
Negro o afrocolombiano70.865  
Indígena1.120  
Gitano o Rrom701  
Raizal572  
Palenquero

23.210

indemnizaciones entregadas a víctimas

con enfermedades catastróficas, ruinosas o de alto costo



\*La información de la pertenencia étnica de las víctimas, basada en su autorreconocimiento, está disponible desde 1997.

## Aprobación publicación de capítulo de libro - producción del Observatorio

En el marco del informe de gestión, se destaca la aprobación por parte del Comité Editorial de la División de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Santo Tomás del capítulo: "Respuestas institucionales a las víctimas del conflicto armado colombiano, en especial a las víctimas de desaparición forzada", elaborado por Luis Alberto Bonilla Cárdenas, Ena Cristina Fernández Moreno, Diana Carolina Morales López y Jhon Edier Jaramillo Ferro, el cual continúa actualmente en proceso de publicación como parte del libro *Herencias del silencio: impactos transgeneracionales y estrategias de afrontamiento frente a la desaparición forzada en Colombia*, resultado de una colaboración estratégica con el Instituto de Paz de la Universidad Santo Tomás.

El capítulo no solo sistematiza el desarrollo histórico, normativo y jurisprudencial de la desaparición forzada en Colombia, sino que incorpora un análisis comparado de experiencias internacionales y examina críticamente las políticas públicas, los mecanismos de búsqueda, atención a familiares, acceso a la justicia y reparación integral. En el contexto de la justicia transicional y el posacuerdo, este aporte resulta estratégico para la generación de conocimiento aplicado que oriente la toma de decisiones, la evaluación de la respuesta institucional y el diseño de acciones más efectivas y coordinadas, fortaleciendo el diálogo entre academia, Estado y sociedad civil. De este modo, el capítulo consolida la articulación entre docencia, investigación y proyección social con las universidades, reafirmando su compromiso con los derechos de las víctimas y con una producción académica que no se limita a describir el pasado, sino que contribuye activamente a construir garantías de no repetición.

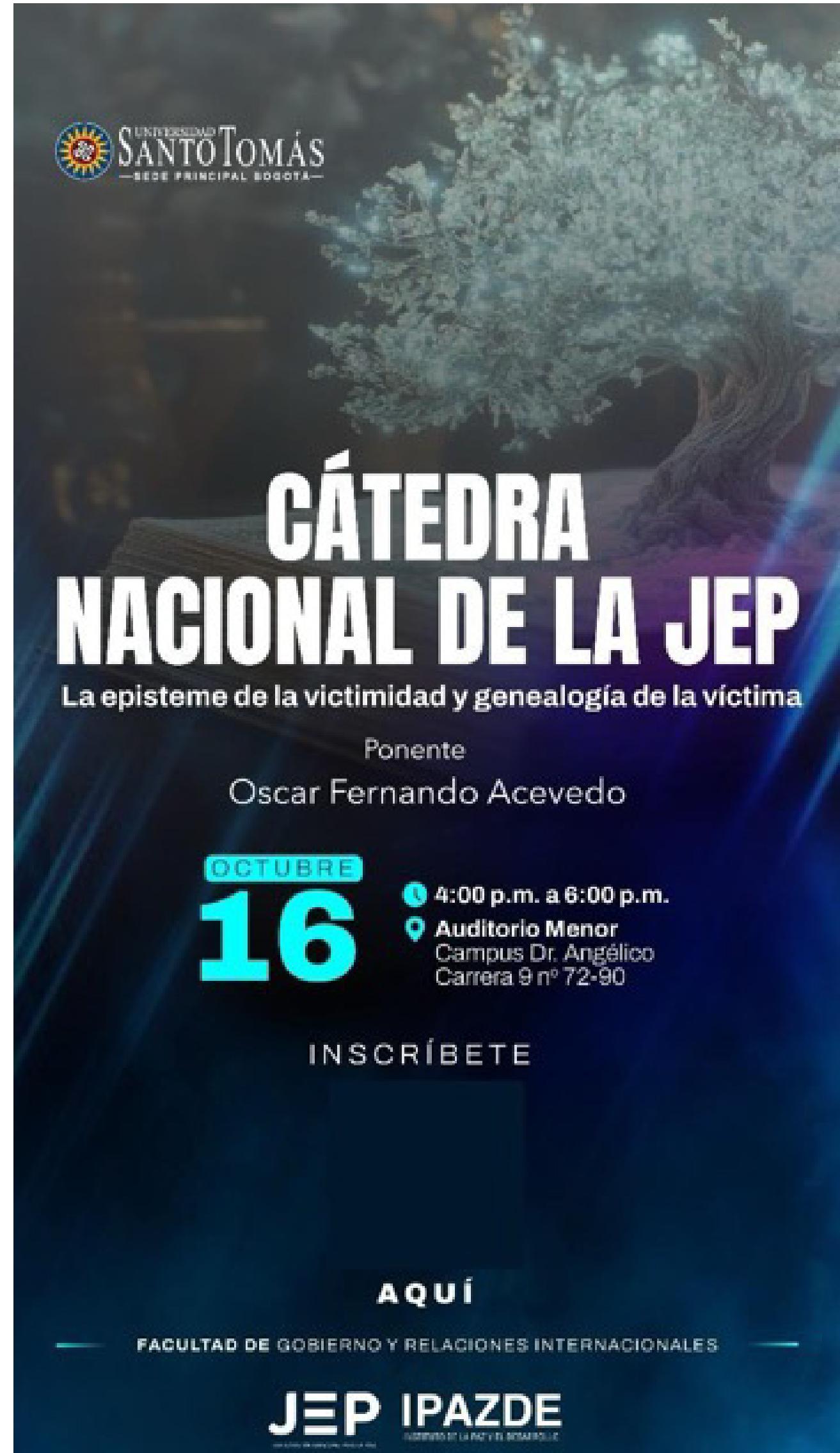
## Cátedra nacional de la JEP

Desde el Observatorio de la Unidad para las Víctimas nos aliados con la Justicia Especial para la paz (JEP) y el Instituto de la paz y el desarrollo (IPAZDE) de la Universidad Santo Tomás para reflexionar sobre temas de interés en clave de construcción de paz, con lo que se ha denominado la Cátedra Nacional de la JEP.

En el espacio se generan reflexiones en torno al paradigma de la justicia transicional restaurativa, explorando sus fundamentos, desafíos y perspectivas, las necesidades de cambio social y sus impactos en el marco del conflicto armado, así como las transformaciones que esta justicia busca promover para facilitar la reconciliación y la reparación integral.

Se desarrollaron cuatro sesiones, dos durante el periodo octubre a noviembre, las cuales correspondieron a:

# Panorama Informativo



### Sesión 3

**Tema:** La episteme de la victimidad y genealogía de la j  
**Fecha:** jueves 16 de octubre de 2025

**#4**

BIMESTRE  
OCT-NOV  
2025



## Informe de la Mesa técnica de Campesinado víctima del conflicto armado de la Dirección de Registro y Gestión de la Información de la UARIV

Luego de un ejercicio de focalización, resultado del cruce de información relacionado con sujetos de reparación colectiva que corresponden a comunidades y organizaciones campesinas, municipios donde se implementan los PDET y, Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAT), núcleos de Reforma agraria, y municipios con nivel de Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI) Alto y muy Alto, se estableció una jornada de

La mesa técnica de Campesinado víctima del conflicto armado, de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, realizó un acercamiento territorial con la comunidad campesina de la vereda de San Rafael en Ovejas (Sucre), entre el 21 al 24 de octubre del presente año.

Los propósitos del acercamiento territorial se enfocaron en desarrollar un ejercicio de identificación del campesinado víctima de forma cualitativa, en donde se pudiese generar información desde las realidades, necesidades y propuestas de la comunidad en su territorio y desde sus condiciones.,

Este ejercicio, en función de su propósito, intenta cumplir de manera práctica con el enfoque diferencial y territorial, así como ser un aporte en la gestión del conocimiento y servir como insumo para la inclusión del campesinado en la construcción de la ruta de asistencia, atención y reparación integral.

En cuanto a la reparación colectiva, se logró hacer un enlace entre el plan integral de reparación colectiva y los derechos del campesinado plasmados en el artículo 64 de la constitución política.

Dentro de las conclusiones resaltamos que: a) es necesario construir la ruta de atención, inclusión, asistencia y reparación integral del campesinado desde el territorio y con las comunidades; b) generar información con las comunidades es posible además de necesario; c) es pertinente la existencia de un escenario interinstitucional que articule todas las áreas misionales; d) es relevante un espacio asambleario con los sujetos de reparación colectiva campesinos en donde puedan presentar propuestas y en donde se logre una articulación con la Comisión Mixta de Asuntos Campesinos y la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.

Como resultados, destaca la generación de insumos para la inclusión del campesinado en la construcción de la ruta de asistencia, atención y reparación integral. También, la construcción de un informe que sirva para la toma de decisiones y la gestión para la participación y representación de la comunidad de San Rafael en las próximas sesiones de la mesa técnica.

### Sesión 4:

**Tema:** La JEP y su apuesta restaurativa: entre la verdad, la justicia y la reparación

**Fecha:** jueves 13 de noviembre de 2013



Unidad para  
las Víctimas

Alix Dunieka Aguilar Tirado  
**Director General (E)**

Fredy Orlando Quintero Mogollón  
**Subdirector General**

Heryck Fabian Agudelo Mendieta  
**Director de Registro y  
Gestión de la Información**

Óscar Andrés Manosalva García  
**Subdirector de la Red Nacional  
de Información**

Fabio Andrés Sandoval Bello  
**Subdirector de Valoración y Registro**

**Qbservatorio**  
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

**Líder Observatorio**  
Diana Carolina Morales López

**Equipo investigadores del Observatorio**  
**Unidad para las Víctimas**

Felipe Andrés León Castillo  
Edgar James Rey Alba

**Apoyo técnico**  
Alexander Barbosa

**Diseño y diagramación**  
Yeidy Talaga Muñoz